



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220009800

Agréguese a los autos la comunicación remitida por el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Bogotá D.C., mediante oficio N° 087 (fl. 38), mediante el cual tienen en cuenta el embargo de remanentes solicitados por este Despacho.

Por Secretaría désele cumplimiento a lo ordenado en el ordinal cuarto de la providencia adiada el 24 de noviembre de 2022, esto es, realizando la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 13 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA